

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	374605
Remitente:	Notificaciones SICV - notificaciones@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	ajareno@avintia.es - Señor (a) Representante legal o quien haga sus veces Sociedad AVINTIA COLOMBIA S.A.S – EN LIQUIDACIÓN,
Asunto:	AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 480 DEL 22 DE MAYO DE 2026
Fecha envío:	2026-09-18 15:11
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/09/18 Hora: 15:14:16		Tiempo de firmado: 2026/09/18 15:14:16 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (Dirección del destinatario rechazada)	Fecha: 2026/09/18 Hora: 15:14:18	Sep 18 15:14:18 s12146759 postfix /smtp[59091]: E447C1E202D8: to=<ajareno@avintia.es>, relay=avintia-es.mail.protection.outlook . com[52.101.68.12]:25, delay=1.4, delays=0.09/0/0.84/0.43, dsn=5.4.1, status=bounced (host avintia-es.mail.protection.outlook.com[52.101.68.12] said: 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see https://aka.ms/EXOSmtpErrors [DB1PEPF000509F7.eurprd02.prod.outlook.c o m 2026-09-18T20:14:18.248Z 08DF148C4A8BE217] (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/09/18 15:30:58 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
resoluicon_480.pdf	application/pdf	eb2d1af0ea95d002e20516cfe9b488d9b6b365c6cf123cef38af04d0dabcb94



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Señor (a)

Representante legal o quien haga sus veces

Sociedad AVINTIA COLOMBIA S.A.S – EN LIQUIDACIÓN,

Correo: ajareno@avintia.es

Bogotá.C

Referencia: AVISO DE NOTIFICACIÓN

Acto Administrativo. RESOLUCIÓN No. 480 DEL 22 DE MAYO DE 2026

Expediente No: 1-2019-03310-23

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos a Usted copia íntegra de la RESOLUCIÓN No. 480 DEL 22 DE MAYO DE 2026 "Por la cual se culmina una actuación administrativa", proferida por la Dirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Al respecto, se informa que, al realizarse el envío de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva, se acude a esta notificación subsidiaria. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se le informa al notificado que: “Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrán interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..”

Al notificado se envía en archivo adjunto una (1) copia gratuita del citado acto administrativo

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

CARLOS DANIELS JARAMILLO

Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

www.4-72.com.co